

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 13

SERIE 1966-67

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, DECLARA CIUDADANOS DISTINGUIDOS A LA SRTA. JUNE MARTINEZ RODRIGUEZ, AGENTE DE EXTENSION EN ECONOMIA DOMESTICA Y AL SR. ANGEL VIDAL MENDEZ CRUZ, AGENTE AGRICOLA LIDER, DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA DE SALINAS.

- FOR CUANTO : Es norma reconocida en las prerrogativas de un Gobierno enmarcado sobre normas democráticas el reconocer plenamente la actuación noble y cívica de los ciudadanos que en una u otra forma laboran en el enaltecimiento de la dignidad de los conpueblanos;
- FOR CUANTO : Los ciudadanos Srta. June Martínez Rodríguez, Agente de Extensión en Economía Doméstica y el Sr. Angel Vidal Méndez Cruz, Agente Agrícola-Líder, del Servicio de Extensión Agrícola de Salinas, han convivido con nosotros, y su convivencia ha sido una demostración inequívoca de su liderazgo, cívico, y lealtad a prueba a los mas puros principios democráticos;
- FOR CUANTO : Estos ciudadanos a través de su conducta, de su sistema, y de sus enseñanzas han demostrado liderazgo y le han provisto a nuestros ciudadanos de nueva orientación y filosofía para la consecución de su felicidad;
- FOR CUANTO : En testimonio de gratitud expresado constituye el reconocimiento a la labor fecunda realizada por dichos ciudadanos, y es nuestra obligación moral el ofrecer algún incentivo a la juventud de nuestra población.
- FOR TANTO : ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, RESUELVE:

Sección 1ra. : Declarar, como por la presente declaracindadanos distinguidos de Salinas, Puerto Rico, a los ciudadanos: Srta. June Martínez Rodríguez, Agente de Extensión en Economía Doméstica y al Sr. Angel Vidal Méndez Cruz, Agente Agrícola-Líder, del Servicio de Extensión Agrícola de Salinas.

Sección 2da. : Que copia de esta Resolución sea enviada al Concilio de Area de Salinas, Clubs de Economía Doméstica, de Salinas, Puerto Rico.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Goureau Ramos, a los 4 días del mes de Abril de 1967.

TARSILLO GOUREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 13, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del 31 de marzo de 1967, y aprobada por el Alcalde el 3 de abril de 1967.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bordilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado y Pablo Guzmán. Ausentes: Alfonso Ortiz Díaz y Esteban Pérez.

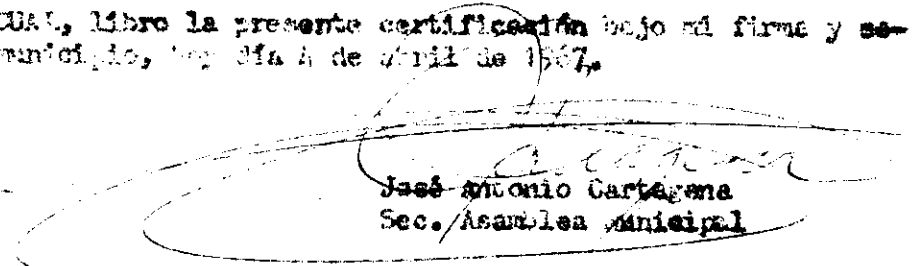
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 13

-2-

SESION 1966-67

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 4 de abril de 1967.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal